



Resolución DINAPI n.º 84/2026.

POR LA SE ADOPTA LA VERSIÓN 2026 DE LA DECIMOTERCERA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, (NCL13-2026) PARA EL REGISTRO DE MARCAS.-----

Asunción, 26 de febrero de 2026.

VISTO:

El memorando DGPI n.º 71/2026 de la Dirección General de Propiedad Industrial, por el cual informa de la entrada en vigor de la nueva versión de la Clasificación de Niza a partir del 01 de enero de 2026 administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), y solicita la aprobación de la misma por acto administrativo, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el art. 10, inc. “c) Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la DINAPI, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento”, inc. “k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).”-----

Que, por Ley 6604/2020 “QUE APRUEBA EL ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS”, la República del Paraguay, en su carácter de miembro, adopta la Clasificación de Niza como sistema principal.-----

Que, desde 2013, la Clasificación de Niza se revisa una vez al año y cada año se publica una nueva versión de cada edición, que entra en vigor el 1 de enero, y en consecuencia se hace necesario aprobar la Duodécima Edición de la Clasificación Internacional de productos y servicios de Niza para el registro de marcas, a fin de asegurar la mejora continua de los procesos registrales a cargo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y adecuar estos procesos en los estándares internacionales.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

...//...



Resolución DINAPI n.º 84/2026.

POR LA SE ADOPTA LA VERSIÓN 2026 DE LA DECIMOTERCERA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, (NCL13-2026) PARA EL REGISTRO DE MARCAS.-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º ADOPTAR,** la versión 2026 de la decimotercera edición de la clasificación internacional de Niza de productos y servicios, (NCL13-2026) “Clasificación de Niza”, aprobada por el Comité de Expertos de la OMPI, para el registro de marcas.-----
- Artículo 2º DISPONER,** que la Dirección General de la Propiedad Industrial, a través de la Dirección de Marcas y las oficinas pertinentes, adecuen el procedimiento de registro a la nueva versión adoptada.-----
- Artículo 3º DISPONER,** que la presente Resolución entre en vigencia desde el 30 de marzo de 2026, debiéndose dar publicidad del contenido de la misma mediante el Portal de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----
- Artículo 4º COMUNICAR,** a la Dirección de Informática sobre la adopción de la versión 2026 de la decimotercera edición de la clasificación internacional de Niza de productos y servicios, (NCL13-2026) “Clasificación de Niza”, aprobada por el Comité de Expertos de la OMPI, para el registro de marcas, para su implementación en el sistema de gestión de propiedad industrial.-----
- Artículo 5º COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional